



### NOTIFICACIÓN POR AVISO

El suscrito Profesional Universitario de la Secretaria De Hacienda, en uso de las atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y en especial las conferidas por el Libro Segundo. Procedimiento Tributario. Título I. Normas Generales. Capítulo I. Competencias, Facultades y Funciones. Artículo 326º y subsiguientes de la ordenanza 014E de 2017, así como también el Artículo 69 de la ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", procede a **NOTIFICAR POR AVISO** la Resolución **Nº 0562 de 2020** "Por medio de la cual se declara en abandono una mercancía y se ordena su destrucción", dentro del Proceso **PAD-819023-2019**.

Que el día 17 de agosto de 2019, el patrullero **CRISTIAN FELIPE PARRA URIBE**, en labores de registro y control en Municipio de Tame, Departamento de Arauca, elevo acta de incautación de la mercancía abandonada por parte del tenedor en el barrio Piolo, Manga de Coleo del municipio de Tame (Arauca). Donde se requiere a la persona que transportaba Cigarrillos extranjeros, se le solicita factura no aporta, se verifica que la mercancía no demuestra el ingreso legal al Departamento, se rotula y se embala en presencia de la propietaria, se niega a firmar y manifiesta no tener cédula, dejando los productos en abandono, por lo anterior la administración tributaria departamental emitió resolución N° 0562 de 2020 "Por medio de la cual se declara en abandono una mercancía y se ordena su destrucción", de los productos que se relacionan a continuación:

PRODUCTO	CAPACIDAD	°ALCOHOL	CANTIDAD
CIGARRILLOS MARCA MONTE REAL	C20		20

De conformidad con lo establecido en el artículo 720º del Estatuto Tributario Nacional, se le indica al interesado que contra la Resolución procede el RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, dentro de los Dos (02) Meses siguientes a la fecha de su notificación.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN.-** Ante la imposibilidad de efectuar las notificaciones previstas en el artículo 350 y 354 de la Ordenanza 014E de 2017, Para notificar a quien pueda interesarle, el presente aviso se publicará en la página web de la Gobernación de Arauca - [www.arauca.gov.co](http://www.arauca.gov.co) y/o en todo caso se fija - en un lugar visible al público de la cartelera de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Arauca de conformidad al artículo 69 de la ley 1437 de 2011, por el término legal de cinco (05) días hábiles; contados a partir de hoy dos (02) de marzo de 2020 desde las 08:00 horas.

  
**MAURICIO ENRIQUE LINDO**  
Profesional Universitario S.H.D



**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:** El anterior AVISO permaneció fijado en lugar visible al público de la cartelera de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Arauca y en la página web de la Gobernación de Arauca - [www.arauca.gov.co](http://www.arauca.gov.co), por el término de cinco (05) días hábiles y se desfija hoy \_\_\_\_\_ a las 08:00 horas. ✓

**MAURICIO ENRIQUE LINDO**  
Profesional Universitario S.H.D

**Reviso:** Diego Alejandro Carrillo Chávez / Profesional de apoyo SHD  
**Proyectó:** Gloria Marcela Caroprese Hernández/ apoyo Jurídico SHD